DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO PPPF ALDEBARAN, QUILPUE.

RESOLUCIÓN EX. N° -3610--/

VALPARAISO, 16 NOV 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra l) del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta Nº 1484 (V. y U.) de fecha 6 de Marzo de 2018, que establece el Llamado Nacional en Condiciones Especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título II, destinados a obras de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, y fija la cantidad de recursos que se destinarán a dichos subsidios.

La Resolución Exenta N° 004089 (V. y U.), de fecha 26 de Junio de 2018, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados del llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 1484 (V. y U.) de fecha 6 de Marzo de 2018.

El Oficio Ord. N° 172-08663 de fecha 6 Noviembre de 2018 de la Jefa (S) del Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del proyecto Aldebarán de Quilpué, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El D.S. (V. y U.) N° 33 de 18 de Abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 29 de Octubre de 2018, mediante el cual el Representante Legal de la PSAT Córdova Consultores solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del proyecto Aldebarán de Quilpué, debido a la demora en la importación de los equipos solares térmicos, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º Autorízase un nuevo plazo hasta el 25 de Noviembre de 2018, para el inicio de las obras del proyecto Aldebarán de Quilpué, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NBL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )